



ACUERDO DE CONCEJO N° 39-2023-MDP

PICHANAQUI, 03 de Mayo del 2023.

VISTO:

El acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023-MDP, de fecha 28 de Abril del 2023, el OFICIO MÚLTIPLE N° 00576-2023/DINAREPERU, Expediente Administrativo N°4896-2023-MP, Invitación para participar en el II ENCUESTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que “los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00576-2023/DINAREPERU, Expediente Administrativo N°4896-2023-MP, representado por el Coordinador Nacional de DINARE PERÚ, realizaron la Invitación para participar en el II ENCUESTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, evento que se realizara en el Auditorio Pedro Bulmer Álvarez, cito en Calle Pampita Zeballos N° 175, Polideportivo Antiquilla distrito de Yanahuara - Arequipa, dicho evento contara con la presencia de ponentes con vasta experiencia en temas gubernamentales, que desarrollaran conferencias magistrales, sesiones plenarias (...);

Que, en Sesión Ordinaria N° 08-2023-MDP, de fecha 28 de abril del 2023, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la autorización para su participación a los regidores, confirmando la participación la regidora Julissa Rafael Soto, para participar en el II ENCUESTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, evento que se realizara en el Auditorio Pedro Bulmer Álvarez, cito en Calle Pampita Zeballos N° 175, Polideportivo Antiquilla distrito de Yanahuara - Arequipa, el mismo que incluye costo de inscripción y viáticos; siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

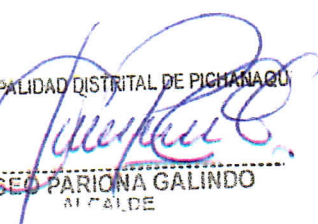
PRIMERO.- AUTORIZAR a la regidora, JULISSA RAFAEL SOTO, para participar en el II ENCUESTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, evento que se realizara en el Auditorio Pedro Bulmer Álvarez, cito en Calle Pampita Zeballos N° 175, Polideportivo Antiquilla distrito de Yanahuara - Arequipa, el mismo que incluye costo de inscripción y viáticos de acuerdo a lo señalado por la organización;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE